

todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Jesús Tomás Manzarbeitia, en nombre y representación de «Geoteyco, Sociedad Anónima», y Bernardino Tomás Hernández, en nombre y representación de «I.T.G., Sociedad Anónima».—47.967. 1.ª 11-11-2002

**GEOTEYCO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SICMAG, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2002, han aprobado la fusión por absorción de la entidad «Sicmag, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por la entidad «Geoteyco, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, sobre la base de los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2001, y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2002.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Don Jesús Tomás Manzarbeitia, en nombre y representación de «Geoteyco, Sociedad Anónima» y don Bernardino Tomás Hernández, en nombre y representación de «Sicmag, Sociedad Anónima».—47.968.

1.ª 11-11-2002

**GIMAR, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**  
**GIRÓ HNOS. Y SUCESTORES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**  
**MALLAS DEL RIPOLLÉS, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que, en fecha 27 de junio de 2002, las entidades «Gimar, Sociedad Limitada»; «Mallas del Ripollés, Sociedad Limitada», y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», han acordado, respectivamente, aprobar la escisión total de la entidad «Mallas del Ripollés, Sociedad Limitada», que se operará mediante la disolución de esta última (sociedad escindida) que divide en dos partes la totalidad de su patrimonio y traspaasa cada parte, en bloque, a cada una de las dos sociedades bene-

ficiarias «Gimar, Sociedad Limitada» y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y a los acreedores y obligacionistas su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 30 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—48.277. 1.ª 11-11-2002

**GIRÓ GH, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**EMPAC, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**  
**GIRÓ HNOS. Y SUCESTORES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, en fecha 27 de junio de 2002, las entidades «Giró GH., Sociedad Anónima»; «Empac, Sociedad Anónima», y «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Empac, Sociedad Anónima», y de «Giró Hnos. y Sucesores, Sociedad Limitada», por «Giró GH, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades partícipes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores y obligacionistas su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 30 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—48.279. 1.ª 11-11-2002

**GONMATIC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**JIMÉNEZ Y LOMA**  
**AUTOESCUELA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios, decidieron, con fecha 21 de octubre de 2002, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá como motivo de la fusión), por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Jiménez y Loma Autoescuela, Sociedad Limitada».—48.259.

1.ª 11-11-2002

**HERAS Y AGUIRRE, S. A.**

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 1 de octubre de 2002, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 6.010,12 euros, mediante la amortización de diez acciones. La finalidad de la reducción es acabar con la situación de autocartera existente en la sociedad.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—48.254.

**HEREDEROS DE JUAN ACUÑA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ÁRIDOS LANZAROTE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las entidades «Herederos de Juan Acuña, Sociedad Limitada» y «Áridos de Lanzarote, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 24 de octubre de 2002, adoptaron el acuerdo de fusión, por unanimidad, de dichas sociedades mediante la absorción por «Herederos de Juan Acuña, Sociedad Limitada» de «Áridos Lanzarote, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta última.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Arrecife de Lanzarote, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.925.

1.ª 11-11-2002

**HIDROELÉCTRICA**  
**DEL CANTÁBRICO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, a las once horas del día 12 de diciembre de 2002, en el Auditorio-Palacio de Congresos «Príncipe Felipe», plaza de la Gesta, sin número, 33007 Oviedo, para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión, cerrado al día 31 de julio de 2002, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad absorbida, por «Hidro-

léctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», sociedad absorbente y de la fusión por absorción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida por «Adygesinval, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión redactado por los Consejos de Administración de «Adygesinval, Sociedad Anónima» (antes «Adygesinval, Sociedad Limitada»), «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» e «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal».

De conformidad con lo exigido en el artículo 240-2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las siguientes menciones mínimas del proyecto de fusión:

Datos de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: «Adygesinval, Sociedad Anónima», (antes «Adygesinval, Sociedad Limitada»), que, al acordarse la fusión, pasará a denominarse «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Sociedad absorbida por «Adygesinval, Sociedad Anónima», y absorbente de «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal»: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Sociedad absorbida por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»: «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima» unipersonal (filial íntegramente participada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»).

Tipo y procedimiento de canje de las acciones: No se establece para las acciones de «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, pues la sociedad absorbente de la misma, «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», es su único accionista.

El tipo de canje de las acciones de «Adygesinval, Sociedad Anónima», por las de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», será de 28 acciones de la primera, mas una compensación en dinero de 0,42 euros, por cada 45 acciones de la segunda, valorándose cada acción de «Adygesinval, Sociedad Anónima», en 43,86 euros y cada acción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» en 27,3 euros. El canje se realizará durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la presentación de la documentación que acredite la titularidad de las acciones.

Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por parte de la sociedad absorbente «Adygesinval, Sociedad Anónima»: 1 de enero de 2002.

Derechos o ventajas a que se refieren las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas: Ni existen ni se atribuyen.

Régimen fiscal de la fusión: El establecido en el capítulo VIII del título VIII, de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen especial de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos. Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del señor Registrador mercantil.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de 50 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación

de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán, igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. En materia de derecho de voto se tendrá en cuenta el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social, los documentos que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, plaza de la Gesta, número 2, Oviedo, los documentos indicados en el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Oviedo, 7 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Menéndez Menéndez.—48.907.

### HORMIBER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mencionada sociedad, en la reunión de fecha 30 de octubre de 2002, y mediante Junta general extraordinaria y universal, se acordó, entre otros, reducir el capital social en la cantidad de 51.897,39 euros, mediante la amortización de 1.727 acciones propias de la sociedad, conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, y conservar el excedente derivado de la amortización, en el patrimonio social convirtiéndolo en reserva de libre disposición.

Después de la reducción de capital acordada, el número de acciones de la Sociedad pasan a ser de 4.273, y con la siguiente numeración: De la una a la cuatro mil doscientas setenta y tres.

La reducción de capital acordada, se tendrá que ejecutar en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ciento veintiocho mil cuatrocientos seis con veinticuatro (128.406,24) euros, representado por 4.273 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Olvan, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Xavier Sant Vilella.—48.537.

### ICHO, S. L. (Sociedad absorbente) GABERNOR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 4 de noviembre de 2002, la Junta general de socios de «Icho, Sociedad Limitada», y el socio único de «Gabernor, Sociedad Limitada» (sociedad uniper-

sonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—La Administración social de las sociedades «Icho, Sociedad Limitada».—«Gabernor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—48.272. 1.ª 11-11-2002

### INMOFEMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### LOREBENA, SOCIEDAD LIMITADA FONTARRONA-40, SOCIEDAD LIMITADA APE 18.01 POZA DE LA SAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades arriba relacionadas, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción de «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona-40, Sociedad Limitada», «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inmofema, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 6 de noviembre de 2002, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inmofema, Sociedad Limitada», «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona-40, Sociedad Limitada» y «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada».—48.691.

2.ª 11-11-2002.

### INVERSIONES ANSÓ, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, el día 28 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 29 de noviembre